ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015

La Gobernación del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA ORIENTADO A LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL CAUCA".** Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, dispuso: "*Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga*".

En concordancia con lo anterior, l art 2º de la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022 dispone:

> *"Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación. Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales."*

El Departamento del Cauca, es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

En la estructura administrativa del Departamento del Cauca, se encuentra la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento, que tiene como función, entre otras, *"Dirigir, formular e implementar las políticas, planes, programas y proyectos de Educación y Cultura del Departamento, atendiendo los principios de coordinación, subsidiariedad, concurrencia y complementariedad con las competencias municipales y autoridades territoriales, garantizando el enfoque diferencial y propendiendo su universalidad, pertinencia y calidad"*, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Departamental No. 0298 de 28 de septiembre de 2012.

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura, dentro de sus funciones tiene la de prestar un servicio de calidad a la comunidad caucana, función establecida principalmente por la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° donde se estipulan que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*, entre otros.

En los municipios no certificados del departamento del Cauca, persisten serias deficiencias en la planificación estratégica de la educación preescolar, básica y media, limitando significativamente el alcance, la calidad y la sostenibilidad de las acciones destinadas a garantizar el derecho a la educación. Esta problemática se traduce en bajos niveles de cobertura, permanencia y desempeño estudiantil, así como en la falta de articulación entre los diversos actores del sistema educativo.

El impacto de esta problemática es profundamente negativo y se manifiesta directamente en el derecho a la educación de miles de niños, niñas y jóvenes del Cauca, quienes enfrentan barreras estructurales para su desarrollo integral, presentando una notable escasa implementación de rutas integrales de permanencia escolar.

En la actualidad, la Gobernación del Cauca, cuenta con una planta de personal docente, directivo docente y administrativo, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo y viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, conformada por 11.742 funcionarios, de los cuales hacen 321 corresponden a auxiliares de servicios generales y 94 celadores adscritos al sector educativo oficial.

Los datos anteriores evidencian un déficit en la planta de cargos administrativos destinados a ejercer funciones de aseo y mantenimiento, toda vez que esta no ha sido actualizada desde el año 2001, generado una sobrecarga institucional y ha impactado negativamente la calidad de los entornos escolares.

Esta situación adquiere mayor relevancia, si se tiene en cuenta que el Departamento del Cauca, tiene a su cargo la administración de 553 establecimientos educativos contenidos en 2.437 instituciones educativas y 154 centros educativos, de los cuales el 90% están ubicados en zonas rurales y el 10% en cabeceras urbanas. La amplia dispersión geográfica de los establecimientos, sumada al crecimiento de las necesidades de la comunidad educativa y a la insuficiencia de personal administrativo, dificulta garantizar de manera permanente condiciones adecuadas de limpieza, higiene y salubridad en los establecimientos educativos oficiales del departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la Entidad no cuenta con el número suficiente de funcionarios administrativos para atender de manera adecuada las labores de aseo y mantenimiento de los establecimientos educativos bajo su administración. En consecuencia, surge la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita garantizar la prestación del servicio de aseo de acuerdo con las necesidades de las instituciones educativas, contribuyendo al adecuado mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que hacen parte de los activos del Departamento del Cauca.

De acuerdo con la disponibilidad de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), componente de prestación del servicio, una vez atendidos los gastos de personal, es posible financiar la contratación de servicios de aseo para los establecimientos educativos, con el propósito de garantizar ambientes escolares limpios, salubres, seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

Así mismo, la normativa aplicable y las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional establecen que las labores de aseo y mantenimiento de los establecimientos educativos deben ser atendidas por personal destinado para tal fin, sin trasladar estas responsabilidades a los estudiantes. En este sentido, corresponde a la entidad territorial adoptar las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad en los espacios escolares, como parte de las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo.

Por lo descrito, y con el propósito de mejorar las condiciones en la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento del Cauca, la Secretaría de Educación y Cultura, formuló para la vigencia 2026, la iniciativa denominada *"SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA ORIENTADO A LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL CAUCA, el cual tiene entre sus actividades la 1.2 que busca m*ejorar las condiciones de salubridad y bienestar en los establecimientos educativos.

Esta estrategia busca fortalecer las condiciones necesarias para favorecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. En particular, la actividad 1.2., busca implementar esta medida como una acción prioritaria que garantice condiciones adecuadas de aseo, limpieza e higiene que comprometa la conservación de la planta física y de los bienes muebles.

La iniciativa, identificada con BPIN 202600000021330, cuenta con concepto de viabilidad del veintiuno (21) de septiembre de 2026, por un valor total de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y

CUATRO MILLONES VEINTE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($8.274.020.445), financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

De acuerdo con la distribución de los recursos del SGP, una vez atendidos los gastos de personal, se apropió un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($8.274.020.445), de los cuales se destinó la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.578.047.919) para la prestación del **servicio de aseo y limpieza** en los establecimientos educativos.

El citado proyecto responde a los lineamentos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, *"La fuerza del Pueblo"*, específicamente con el programa 2201 "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media" y las metas de producto 21, 22, 23, 24 y 25.

En desarrollo de la actividad 1.2, se contempla la prestación del servicio de aseo en las instituciones educativas focalizadas, adoptando la jornada laboral reglamentaria vigente.

La prestación del servicio de aseo, constituye una acción necesaria para garantizar ambientes educativos dignos, seguros y salubres, especialmente en los 39 municipios no certificados focalizados, donde las condiciones de dispersión geográfica y las limitaciones de personal administrativo dificultan la atención de estas labores.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se encuentra vigente el **Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-SNG-AMP-008-2025**, La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en el desarrollo de la planeación de la prestación del servicio de aseo en las instituciones educativas priorizadas, realizó la verificación de las condiciones, fichas técnicas, perfiles, servicios y cobertura territorial contemplados en el Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, con el propósito de establecer si dicho instrumento permite atender de manera integral la necesidad identificada por el Departamento.

Como resultado de esta verificación, se evidenció que las prestaciones requeridas por el Departamento, no se encuentran incorporadas de manera integral en el Acuerdo Marco, particularmente frente a las condiciones de cobertura requeridas para atender la necesidad existente en el territorio. Esta situación resulta relevante teniendo en cuenta que el servicio requerido debe ser brindado en instituciones educativas ubicadas en diferentes municipios del Departamento del Cauca, incluyendo aquellas localizadas en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso.

De manera específica, el Acuerdo Marco establece una cobertura correspondiente a la V14 – ZONA 12, que comprende 17 municipios del Departamento del Cauca. Sin embargo, la necesidad identificada por el Departamento comprende 39 municipios y, teniendo en cuenta que el municipio certificado en educación de Popayán, no se encuentra incluido en dicha cobertura, la cobertura efectiva para la aplicación del Acuerdo se reduciría a 16 de los 39 municipios requeridos, equivalente aproximadamente al 41 % de la necesidad identificada.

En consecuencia, se identificó que 24 municipios del Departamento del Cauca, no se encuentran incluidos en la cobertura del Acuerdo Marco y requieren ser atendidos para garantizar la prestación del servicio en las instituciones educativas priorizadas. Los municipios identificados son: Almaguer, Argelia, Balboa, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Florencia, Guachené, Inzá, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Padilla, Páez, Piamonte, Puerto Tejada, Puracé, San Sebastián, Santa Rosa, Santander de Quilichao, Sucre, Toribío y Villa Rica.

Por lo anterior, desde el año 2025 el Departamento del Cauca, ha venido adelantando las gestiones correspondientes ante Colombia Compra Eficiente, mediante la solicitud de agregación de demanda al Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, con el propósito de lograr la ampliación de la cobertura de la Zona 12 y la inclusión de los municipios que no se encontraban contemplados, de manera que el instrumento pudiera ser utilizado por el Departamento para atender la prestación del servicio de aseo en las instituciones educativas de su jurisdicción. Inclusive la última solicitud se efectuó el día 09 de septiembre de 2026, y le fue asignado el número de caso 1610974 y radicado en el correo pqrs@colombiacompra.gov.co, ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co, ante la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente, solicitud de agregación de demanda al Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-SNG-AMP-008-2025; sin que a la fecha se haya obtenido pronunciamiento formal alguno.

No obstante, pese a las gestiones adelantadas, a la fecha las condiciones previstas en el Acuerdo Marco de Precios vigente no permiten satisfacer integralmente la necesidad del Departamento. Por tal razón, se considera necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, con el fin de garantizar la prestación del servicio de aseo en los establecimientos educativos focalizados, especialmente aquellos ubicados en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso del Departamento del Cauca.

Lo anterior se plantea, sin perjuicio de las gestiones que el Departamento continuará adelantando ante Colombia Compra Eficiente, para solicitar la ampliación de la cobertura y la inclusión de los municipios actualmente no contemplados, de manera que el instrumento de agregación de demanda pueda responder efectivamente a las condiciones técnicas, territoriales y operativas requeridas y, en consecuencia, pueda ser utilizado por el Departamento para atender futuras necesidades. En este sentido, la presente actuación se encuentra respaldada en la solicitud de agregación de demanda presentada por el Departamento ante Colombia Compra Eficiente, cuya finalidad es precisamente lograr la inclusión de los municipios requeridos para poder hacer uso del Acuerdo Marco.

De esta manera, la decisión de adelantar el proceso de contratación, no desconoce la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, sino que responde a la verificación objetiva de que, en las condiciones actualmente vigentes, el instrumento no permite satisfacer la totalidad de la necesidad territorial identificada por el Departamento, garantizando así la adecuada prestación del servicio requerido en las instituciones educativas focalizadas.

En este sentido, el presente estudio previo tiene como finalidad sustentar la necesidad de contratar el servicio de aseo, para los establecimientos educativos focalizados, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas por la Entidad en el marco de la iniciativa señalada. La contratación permitirá garantizar la ejecución oportuna y permanente de las labores de limpieza y mantenimiento básico, contribuyendo a disponer de espacios pedagógicos óptimos, salubres y seguros para la comunidad educativa.

TABLA No 1: CLASIFICADOR EN UNSPSC

CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN
76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios
76111600	Servicio de limpieza de componentes de edificios

2. ASPECTOS GENERALES

En Colombia la prestación de servicios de aseo y limpieza está clasificada dentro del sector de los servicios; los cuales al ser prestados por empresas dedicadas a este tipo de actividades o especializadas cuya actividad se encuentran incluidas en el grupo 76 "Servicio de aseo y Limpieza" de la Clasificación de bienes y servicios de la UNSPSC.

El sector de la limpieza está viviendo un momento de expansión importante debido al impacto que han generado las empresas dedicadas a prestar este servicio en cuestión de orden y un mejoramiento interno dentro de las mismas, los servicios de aseo ayudan a la productividad ya que incentivan al mejoramiento de las funciones de los empleadores y a trabajar en un ámbito propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera, en condiciones favorables de higiene y salubridad. La actividad conexa del servicio de cafetería, proporciona la atención a empleados, visitantes y personas de apoyo, a recibir bebidas calientes o frías, propiciando un agradable clima de labores y de buena atención.

En Colombia una de las oportunidades de negocio con más probabilidades de éxito son aquellas enfocadas a cubrir necesidades básicas, como es el caso de las empresas que operan en el sector de los servicios de limpieza, una actividad demandada por entidades y empresas privadas y públicas; siendo siempre un elemento esencial en la industria moderna toda vez que puede llegar a catalogarse como de "servicio básico". Este sector, es constante y seguirá siendo un servicio necesario y recurrido por empresas de muy diversos sectores; en Colombia hay una alta variedad de empresas dedicadas a este servicio, las cuales a pesar de no tener una asociación o agremiación legalmente constituida si han unificado los precios de los servicios más comunes, de tal suerte que a pesar de no estar estos reglamentados por normas si se encuentran estandarizados y difieren los precios de acuerdo con la utilización de productos importados o no, de acuerdo con la exigencia del cliente.

2.1. ANALISIS DESDE LO LEGAL:

El servicio de aseo y limpieza es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

(...)

14) Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios;"
Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad del comerciante.

***Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles**.*

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;

2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

3. SECTOR ECONOMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El DANE calcula el PIB en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

2. Explotación de minas y canteras.

3. Industrias manufactureras.

4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

5. Construcción.

6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

7. Información y comunicaciones.

8. Actividades financieras y de seguros.

9. Actividades inmobiliarias.

10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

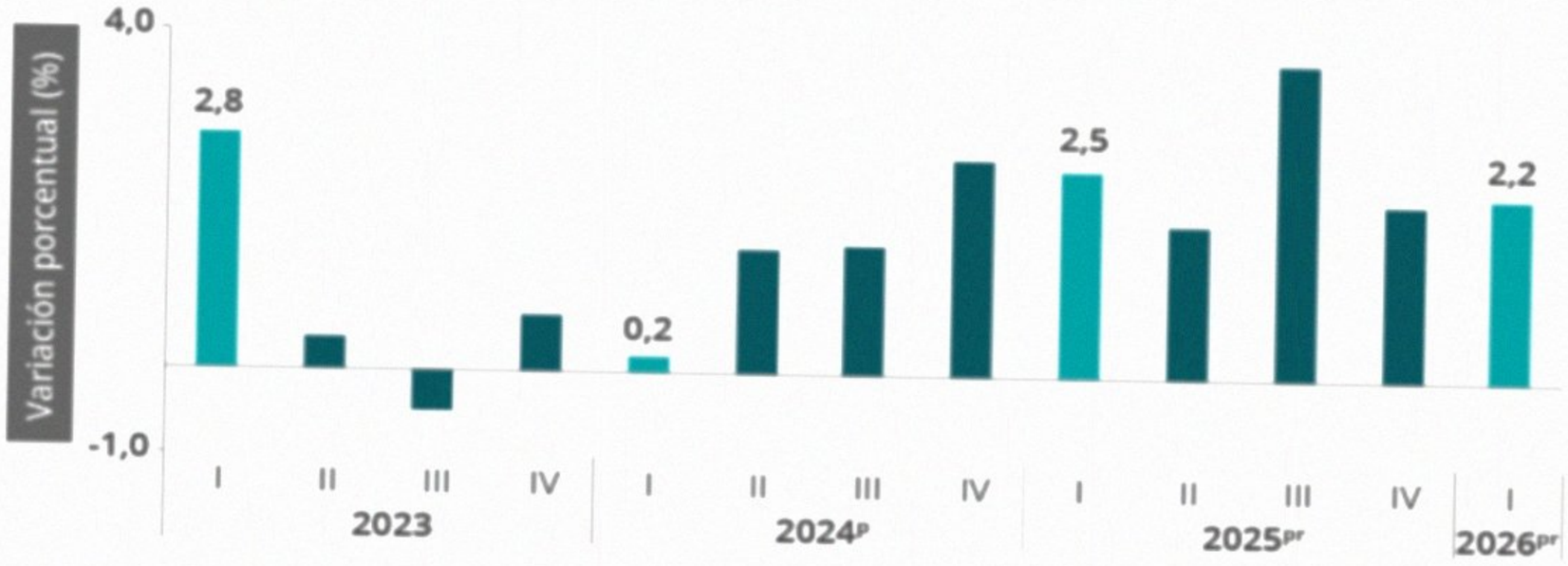
La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2026PR

En el primer trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025[pr].

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.1 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

TABLA No. 3
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
Tasas de crecimiento en volumen2
primer trimestre 2026pr

Ver en siguiente página.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

prpreliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto13

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.

- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final 14

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	**3,4**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Tasa de ocupación y desocupación

El análisis de la tasa de ocupación y desocupación constituye un elemento relevante dentro del estudio del sector, en la medida en que permite evaluar las condiciones del mercado laboral y su impacto sobre la prestación de servicios de cáterin y logística.

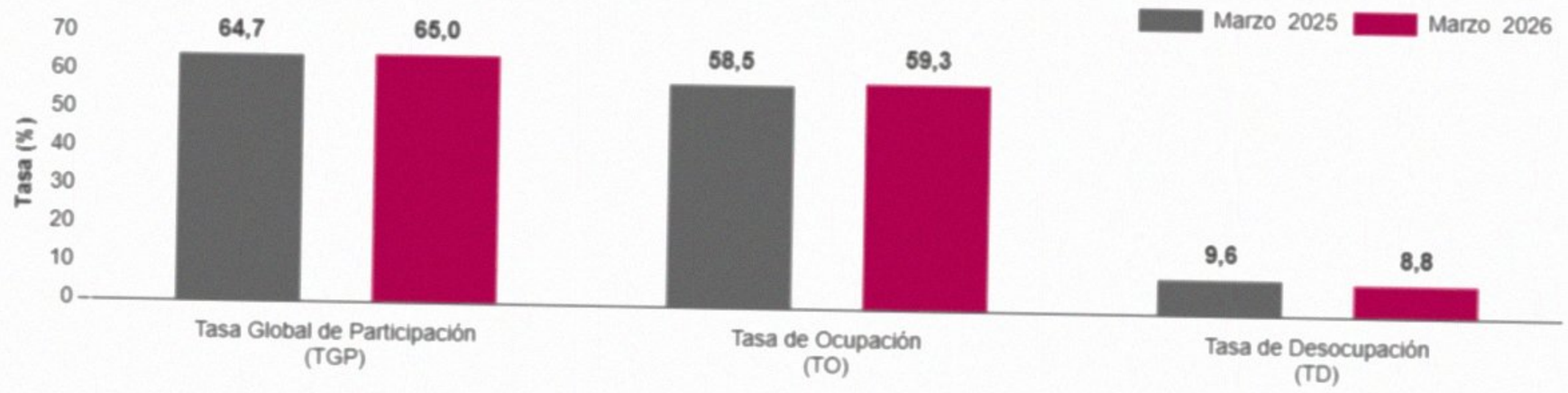
Estos servicios se caracterizan por una alta dependencia de la mano de obra, requiriendo personal operativo, logístico y de apoyo para el desarrollo de actividades como la preparación y suministro de alimentos, transporte, montaje, atención y desmontaje de eventos. En este sentido, las condiciones del empleo influyen directamente en la estructura de costos de los proveedores y en su capacidad para atender la demanda del servicio.

Una tasa de ocupación elevada puede reflejar un entorno económico dinámico, pero también puede generar presiones sobre la disponibilidad de personal y los costos laborales. Por su parte, la tasa de desocupación permite identificar el grado de holgura del mercado laboral y la posibilidad de contar con recurso humano suficiente para la ejecución del contrato, particularmente en actividades de carácter temporal o intensivo en personal.

El análisis de estos indicadores proporciona a la Entidad insumos objetivos para comprender el comportamiento del sector, estimar adecuadamente los costos asociados al componente laboral y definir condiciones de contratación acordes con la realidad del mercado.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular

fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Índice de Precios al Consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta básica de bienes y servicios representativos para los hogares colombianos. Este indicador es clave para entender la inflación y sirve como referencia para ajustar costos, salarios y precios en transacciones económicas —incluidas contrataciones públicas de servicios.

El comportamiento del IPC tiene un impacto directo en la valoración de servicios intensivos en consumo de insumos y mano de obra, como el cáterin (precios de alimentos y suministros) y la logística (combustibles, transporte, servicios auxiliares).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

4. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato

EMPRESAS Y PROCESOS QUE SE TOMARON PARA LA REALIZACION DEL PRESENTE ANALISIS

El análisis financiero es un conjunto de principios que tiene como finalidad evaluar la situación financiera actual y pasada de las empresas o personas naturales que ejercen una actividad, así como los resultados de sus operaciones, con el objetivo básico de realizar una estimación sobre su situación y los resultados. Con el objeto de realizar el análisis de la oferta del sector para el objeto del presente proceso de selección, por lo anterior el Departamento del Cauca adicionalmente (08) procesos públicos con objetos relacionados con la prestación del servicio de aseo a través de documentos soportados en el portal de Colombia compra eficiente SECOP II y cálculo tendencias estadísticas con los resultados obtenidos de los diferentes estudios del sector realizado por cada una de ellas. De lo anterior se obtuvo lo siguiente:

Tabla Nro. 1 Muestreo SECOP II 2024-2026

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LINK
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SEM-SAM-006-2025	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	2025B-393 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025	$ 1.420.481.714	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DC-SG-SAMC-002-2025	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO EN LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ENTIDAD	$ 1.423.285.703	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-SED-003-2024	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLVIAR AÑO 2025.	$ 1.273.893.150,00	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-MS-0082024	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	$ 257.681.788,1	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SE-SAMC-001-2024	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN	$ 1.078.105.695	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-046-2026	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$ 374.942.009	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-001-2026	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INCLUYENDO ELEMENTOS E INSUMOS QUE SE UTILIZARAN EN LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS.	$ 410.010.867	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DC-SG-SAMC-001-2026	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO EN LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ENTIDAD.	1.318.499.767	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE

Análisis desde lo financiero.

Con el fin de realizar el análisis financiero, se acude a algunos procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para cuyo caso se procede a verificar aquellos que tengan un objeto contractual similar al del presente proceso, realizados a nivel nacional y que sean recientes.

Tabla Nro. 2 Muestreo SECOP II-2024-2026

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON C. INTERES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SEM-SAM-006-2025	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	2025B-393 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025	4,89	0,36	6,14
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DC-SG-SAMC-002-2025	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO EN LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ENTIDAD	3,05	0,46	6,40
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-SED-003-2024	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLVIAR AÑO 2025.	2,52	0,52	5,75
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-MS-0082024	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	5,00	0,20	10,0
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SE-SAMC-001-2024	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN	1,42	0,56	2,11
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-046-2026	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	3,00	0,40	3,00
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-001-2026	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INCLUYENDO ELEMENTOS E INSUMOS QUE SE UTILIZARAN EN LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS.	3,00	0,01	10,00

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DC-SG-SAMC-001-2026	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO EN LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ENTIDAD.	3,31	0,44	10,20

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como la media, el promedio y mediana, de los cual se obtienen los siguientes resultados:

TABLA N° 3

CALCULO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
PROMEDIO	3,27	0,37	6,70
MEDIA	3,07	0,25	5,90
MEDIANA	3,03	0,42	6,27

INDICE DE LIQUIDEZ:

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez **mayor o igual a 3,03** por cuanto es el resultado que arroja la mediana aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: L = Σ (AC%) / Σ(PC%)
Σ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%= Porcentaje de participación

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Se exigirá un nivel de endeudamiento **menor o igual al 0,42 o 42%,** por cuanto es el resultado que arroja la mediana aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: NE = Σ(PT%) / Σ(AT%)
Σ = Sumatoria
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total
%= Porcentaje de participación

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Se exigirá un nivel de endeudamiento **Mayor o igual al 6,27 o INDETERMINADO** por cuanto es el el resultado que arroja la mediana aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: RCI = Σ (UO%) / Σ (GI%)
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de intereses
%= Porcentaje de participación

ANÁLISIS DE CAPITAL DE TRABAJO

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.15.3 del Decreto número 1082 de 2015, para el caso que nos asiste, se ha tomado un índice adicional como lo es Capital de Trabajo.

También denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación), es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Si en un momento determinado se tuviesen que devolver todas las deudas a corto plazo (Pasivo corriente) que ha acumulado la empresa, el CT es lo que quedaría del activo corriente. Por lo tanto, según este punto de vista, cuanto mayor sea el CT de una empresa menos riesgo habrá de que caiga en insolvencia.

Activo Corriente: Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. Ejemplo de estos activos además de caja y bancos, se tienen las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.

Pasivo Corriente: Los pasivos corrientes hacen referencia a los pasivos o deudas que la empresa debe pagar en un plazo igual o inferior a un año.

La fórmula de Capital de Trabajo es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente,

CT= AC –PC

La Gobernación del Cauca considera necesario solicitar Capital de trabajo y **el índice sugerido mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.**

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: CT = ∑(AC) - ∑(PC)

∑ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

En el caso de consorcios y uniones temporales se tomará el resultado de la fórmula el cual deberá ser el 50% del presupuesto oficial.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL

INDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTO, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME, EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Con el propósito de adoptar medidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se determina la aplicación de criterios habilitantes diferenciales relacionados con la capacidad financiera y capacidad organizacional, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.

En aplicación de los artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015 adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad Incluirá condiciones habilitantes diferenciales en la capacidad financiera y organizacional para Incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipyme domiciliadas en Colombia, en los siguientes términos:

INDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTO, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME, EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
	45 %	2	8 O INDETERMINADO	0,08	0,10	40%

El cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

ANÁLISIS DESDE LO ORGANIZACIONAL

El decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

De conformidad con los procesos ya analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

Tabla Nro. 4 Muestreo SECOP II

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	R. PATRIMONIO	R. ACTIVOS
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SEM-SAM-006-2025	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	2025B-393 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025	0,19	0,20

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DC-SG-SAMC-002-2025	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO EN LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ENTIDAD	0,19	0,11
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-SED-003-2024	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLVIAR AÑO 2025.	0,13	0,12
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-MS-0082024	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	0,08	0,07
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SE-SAMC-001-2024	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN	0,14	0,05
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-046-2026	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	0,10	0,10
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-001-2026	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INCLUYENDO ELEMENTOS E INSUMOS QUE SE UTILIZARAN EN LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS.	0,15	0,15
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DC-SG-SAMC-001-2026	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO EN LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ENTIDAD.	0,20	0,13

Los anteriores valores fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

TABLA No. 5

CALCULO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS
PROMEDIO	0,15	0,12
MEDIA	0,14	0,11
MEDIANA	0,15	0,12

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio (RP=UO/P).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 0.15 o 15%**, lo anterior por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: RP = Σ(UO%) / Σ(P%)
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio
%= Porcentaje de participación

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo **mayor o igual a 0.12 o 12%.** lo anterior por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: RA = Σ(UO%) / Σ(AT%)
Σ = Sumatoria
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
%= Porcentaje de participación

Nota: Es pertinente informar que los procesos de la referencia utilizados para sacar promedios, tienen objetos similares **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA ORIENTADO A LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL CAUCA".**

- **FUENTES DE INFORMACION**

www.supersociedades.gov.co	www.minetad.gob.es
www.colombiacompra.gov.co	www.sura.com
www.dane.gov.co	www.contratos.gov.co

Para constancia de lo anterior se firma en el mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRES FELIPE ORTEGA MUÑOZ
CONTADOR PÚBLICO – CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL